



Ver datos comunes a todos los tratamientos

N.º DE REGISTRO DE TRATAMIENTO: D03-80		
Tratamiento	VIDEOVIGILANCIA DEL EDIFICIO PRINCIPAL MARQUÉS DE ARNEVA	
Fines del Tratamiento (en negrita los que proceden)	Videovigilancia a efectos de seguridad de las instalaciones	
Categorías de Interesados	Empleados Ciudadanos en general Miembros de la Corporación Proveedores y Suministradores Visitas	
Categorías de Datos Personales (en negrita , los existentes)	Imagen personal	
Datos categoría especial	No hay tratamiento de datos personales de categoría especial	
Origen de los Datos	El propio interesado	
Operaciones generales	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	USUARIOS AUTORIZADOS
	Monitorización de imágenes en tiempo real Monitorización de imágenes en diferido Gestión de Imágenes grabadas	*****
Operaciones Especiales	No existen	
OTROS DATOS		
Tipo de Operaciones	Automatizada	
Decisiones Automatizadas	NO	
Plazos previstos para la conservación o para la supresión de los datos	Los datos se conservarán por un plazo máximo de 30 días , al término de los cuales se borran de forma automática por el sistema de videograbación. Se mantendrán las imágenes solicitadas por las autoridades durante el tiempo que requieran éstas	
Archivo documentos físicos	No existen documentos físicos	
Transferencias a países terceros	No se realizan transferencias internacionales, ni a países UE ni a ningún otro.	
Autoridad de Control	Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es	
COMUNICACIONES DE DATOS		
1	Destinatario	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Juzgados
	Finalidad	Cumplimiento de obligaciones legales y de órdenes judiciales
	Limitaciones	Se comunican exclusivamente los datos necesarios y obligatorios según solicitud motivada de las autoridades
BASE JURÍDICA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO		
Base Jurídica	Instrucción 1/2006, de 8 de Noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de videocámaras	
Licitud del Tratamiento (en negrita los que corresponden)	f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	
CONSENTIMIENTO		
Demostración	No Aplica a ciudadanos, proveedores y visitas en general	



	Documento Anexo a contrato de trabajo, o suscrito posteriormente con el texto relativo al sistema de videovigilancia. Documento alojado y custodiado en el Departamento de Personal		
Claridad	Documento separado e independiente		
Consecuencias de la retirada	No es posible retirar el consentimiento al tratamiento, puesto que el desempeño laboral requiere la estancia en las instalaciones y por lo tanto la exposición al sistema de videovigilancia		
Facilidad para la retirada	No aplica		
Limitación	Limitado a la finalidad expresada en el consentimiento y al tiempo de permanencia indicado.		
Texto del consentimiento	Documento Trabajadores. Consentimiento Informado		
Texto del consentimiento de menores	No aplica		
INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL INTERESADO			
Medio	Carteles Informativos dispuestos en todas las áreas de captación de las cámaras de videovigilancia Hojas Informativas puestas en los tabloneros de anuncios Hojas Informativas dispuestas en la Recepción a las oficinas de la empresa Información contenida en el documento de Consentimiento		
Protocolo	Carteles y Hojas Informativas: No Aplica Documento de Consentimiento: presentado y firmado simultáneamente al contrato de trabajo para los nuevos trabajadores; para el resto, remitido por RR.HH posteriormente		
Texto de los carteles informativos dispuestos en el recinto	Documento Videovigilancia. Distintivo Informativo incluido en la carpeta \6. Textos Informativos y de Consentimiento		
Texto de las Hojas Informativas en Tabloneros de Anuncios	Documento Videovigilancia. Tablón de Anuncios		
Texto de las Hojas Informativas en mostradores	Documento Videovigilancia. Impreso Informativo		
ENCARGADOS DE TRATAMIENTO			
Encargado de Tratamiento 1			
ANÁLISIS DE RIESGOS			
Fecha del Análisis	01-04-2018		
Activo	Ficheros de Videovigilancia Edificio Principal Sistema de Videovigilancia Edificio Principal		
Tipo de Activo	Información y datos Servicio		
Unidad Responsable	Policía Local		
Ubicación información	Policía Local		
Dependencias con otros activos	No Aplica		
Guía AEPD Análisis de Riesgos	Características del Tratamiento	SI	NO
	Tratamiento de Datos especialmente protegidos		X
	Tratamiento a gran escala		X
	Tratamiento para evaluación personalidad		X
	Tratamiento para realización de perfiles		X
	Tratamiento intrusivo		X
	Tratamiento datos de colectivos vulnerables		X
	Toma de decisiones automatizadas		X
	Cruce de datos con otras fuentes		X
	Acceso a los datos de gran número de usuarios		X
	Videovigilancia de espacios públicos (vía pública)		X
Anonimización para estadísticas		X	



	Uso de tecnologías inmaduras		X
	Cesiones a otras entidades, incluso grupo		X
	Transferencias a países fuera UE		X
	Necesidad de una Evaluación de Impacto		X
	Riesgo de pérdida o alteración información		X
	Documentación en soporte papel		X
	Intervención de proveedores		X
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS APLICADAS			
Descripción General de Medidas Técnicas y de Seguridad específicas	Descritas y referenciadas en el documento <i>D05 Declaración de Aplicabilidad</i>		